**---------------------ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA---------------------------DE LA COMISION EDILICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS,----------------------------------------------E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA----------------------------------**

-----Buenas tardes compañeros regidores, el día de hoy los hemos convocado mediante el oficio 422/2022 para llevar acabo la sesión extraordinaria número dos de la comisión edilicia permanente de espectáculos públicos Inspección y vigilancia por lo que siendo las 6 horas con 12 minutos del día lunes 25 de abril del 2022, y estando reunidos en la sala Juan S Vizcaíno ubicada en la planta alta del interior de este honorable recinto, procedo hacer pase de lista de asistencia y declaración del quorum legal:

**----- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM----------------------**

**----- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores: -----------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **REGIDORES** | **ASISTENCIA** |
| 1 | Magali Casillas Contreras  | AUSENTE |
| 2 | Tania Madalena Bernardino Juárez  | PRESENTE |
| 3 | Sara Moreno Ramírez  | PRESENTE  |
| 4 | Jorge de Jesús Juárez Parra | PRESENTE |
| 5 | Diana Laura Ortega Palafox | PRESENTE |
| 6 | Francisco Ignacio Carrillo Gómez | PRESENTE |
| 7 | Betsy Magaly Campos Corona | PRESENTE |

-----En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, existiendo el quorum legal pasamos al punto número 2 lectura y aprobación del orden del día:

**------------------------------------------ORDEN DEL DÍA-----------------------------------------**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. La revisión y aprobación del reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.
4. Clausura.

-----En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, por lo que les pido se sirvan levantar la mano enseña de aprobación de este orden del día---------------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **REGIDORES**  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| 1 | Francisco Ignacio Carrillo Gómez  | X |  |  |
| 2 | Diana Laura Ortega Palafox  | X |  |  |
| 3 | Betsy Magaly Campos Corona  | X |  |  |
| 4 | Sara Moreno Ramírez | X |  |  |
| 5 | Jorge de Jesús Juárez Parra | X |  |  |
|  | Betsy Magaly Campos Corona | X |  |  |
|  | Magaly Casillas Contreras |  | X | X |
|  | Tania Magdalena Bernardino Juárez | X |  |  |

-----En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, un comentario perdón antes de que aprobemos el orden del día para no perder la costumbre observo que la propuesta que fue turnada de nueva cuenta al tema del Ayuntamiento no fue la misma que se presenta aquí en esta comisión, esta propuesta que esta presentada no fue turnada a la comisión como tal no deberíamos trabajar con una propuesta que no fue turnada ante el pleno del Ayuntamiento por la debida anticipación con el proceso que marca la ley de revisión publica y el reglamento interior del Ayuntamiento, una vez más vemos la misma situación, las mismas circunstancias, vamos a trabajar un reglamento que no fue turnado con el debido proceso a esta comisión. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, igual como un punto a trabajar de manera diferente y por la situación que se generó en la sesión extraordinaria número uno, sí pensé en presentarles solamente lo que es todo el reglamento con lo que se turnó pero de verdad que al momento de hacer el análisis, o sea y vamos a hacer el análisis aquí porque era y por qué es importante hacer los cambios y modificaciones que ustedes van a ver ahorita o sea en el momento de estar dando lectura a lo mejor como es el punto de vista de otra persona quién fue el que turno en la comisión, pues él consideraba al mejor que era pilotear la modificación de esos artículos pero yo al momento de tenerlo y al momento de estar analizando en mesas de trabajo vimos la necesidad de hacer otras modificaciones a otros artículos, entonces sí me imaginé que iba a ser la misma situación y pensé en nada más en poner, dar quorum al reglamento y solamente poner las modificaciones de los artículos que se hayan propuesto pero igual mi propuesta trabajar, a ser que aquí lo hiciéramos de manera particular y estemos viendo artículo por artículo para ver qué otras modificaciones se podrían presentar en base a lo que ya se había solicitado, pero creo que de esta manera vamos a habilitar tiempos y nos vamos a hacer el trabajo mucho más fácil para todos pero de igual manera traigo lo que es la otra propuesta entonces si lo quisiera. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, este voy a partir con una pregunta regidora Betsy, la otra sesión ¿qué número era? En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, la extraordinaria uno. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, era la extraordinaria uno ¿y empezamos qué día? En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, el martes. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra ¿martes? o ¿miércoles? En uso de la voz Francisco Ignacio Carrillo Gómez, martes. En uso de la voz Betsy Magali Campos Corona, sí, porque se vio martes y miércoles. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, entonces fue martes 19, a ver este punto exactamente igual cómo empezamos en la sesión extraordinaria número uno del martes 19, por lo que le voy a pedir regidora que transcriba todos los argumentos que la que presentó esta iniciativa que fue la regidora Magali, que comentó la regidora Karla, lo que tu servidor comentó en el momento qué se señala que las comisiones son para eso para emplear las propuestas, para no poder entrar en debate le voy a pedir que lo transcriba en el acta que se realiza nuevamente toda esa porque así es exactamente igual, no cambia las propuestas en nada y es el mismo tema a discutir y yo sí te pediría que pues con una transcripción. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, sí bueno entiendo perfectamente regidora lo que usted nos expone, entiendo la necesidad de trabajar el reglamento completamente pero quiero que entiendan también la postura y el argumento que ello dejó en esta mesa en el sentido que no es una idea de Tania, es algo que está en el reglamento que no se ha cumplido y que nos brincamos una vez y otra vez y otra vez y aunque nos aventamos un debate dentro de las sesiones extraordinarias número uno de esta comisión en la número 2 se vuelve a presentar en el mismo sentido creo que no tendríamos ningún problema el decir, esta es la propuesta que se presentó, trabajamos la propuesta y que se turne al pleno la propuesta integral que trae la regidora para poderla trabajar aquí en comisión, no la conocemos yo no la conozco la voy a empezar a trabajar ahorita no tuve la oportunidad de revisar cuál es la propuesta tal como lo señala la ley, no es algo que se está inventando Tania, no es algo que a Tania se le ocurra que es porque así quiere que sea, el reglamento lo dice y acabamos de trabajar en una propuesta hoy por la mañana que fue turnada a través del pleno del ayuntamiento y que fue presentada tal cual y que se enriqueció, se quitó, se puso, se sumó en una comisión pero en base y tomando como base la propuesta que fue turnada al pleno del ayuntamiento y que fue aprobada para ser turnada y se estuviera en una comisión, esa es únicamente el argumento que sí me gustaría que se entendiera y que quedará el manifiesto también en esta comisión y qué bueno que se escribe o qué se transcriban todos los argumentos de la otra acta a esta ,porque efectivamente es la misma situación, también los argumentos que yo dije, los artículos de la ley que señalaron incluyendo los comentarios que hicieron aquí la compañera Magali y la compañera Karla en el sentido de que no importa ya lo que veamos nosotros que es necesario trabajar, sino cumplir también con las otras formas y formalidades que debemos de cumplir con lo que nos señale el reglamento. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, entonces ¿algún otro comentario? muy bien entonces después de leer el orden del día les pido sirvan a levantar su mano en señal de aprobación del orden del día:

-----En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, por lo que les pido se sirvan levantar la mano enseña de aprobación de este orden del día---------------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **REGIDORES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| 1 | Francisco Ignacio Carrillo Gómez  | X |  |  |
| 2 | Ana Laura Ortega Palafox  | X |  |  |
| 3 | Betsy Magaly Campos Corona  | X |  |  |
| 4 | Sara Moreno Ramírez | X |  |  |
| 5 | Jorge de Jesús Juárez Parra | X |  |  |
| 6 | Tania Magdalena Bernardino Juárez |  | X |  |

 -----En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, por lo que es aprobado por mayoría, siguiendo con el presente orden del día pasamos al punto número tres:

**-----------LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO----------------------------------------------------------**

-----En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, por lo que me permito darle lectura al mismo y aquí tenemos lo que es el reglamento que se va a trabajar, empezamos del lado izquierdo, vamos a ir haciendo lectura, la dinámica es ir haciendo la lectura como la vez anterior de cada uno de los artículos vamos a ir haciendo y viendo del lado derecho cuáles son las modificaciones que se hicieron y si ustedes proponen alguna otra modificación o creen que sea pertinente que se modifique o no lo vamos a ir viendo de uno por uno los artículos ¿les parece? En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, sí. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, muy bien, en el capítulo primero que son disposiciones generales. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, a ver yo sí quisiera que pusiéramos un, ya veo que son 48 hojas, es un hecho que no vamos a terminar, pero sí me gustaría que nos planteará cuántas horas de trabajo vamos a estar, de alguna manera traer - - inaudible - - de trabajo. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, vamos a estar trabajando hoy es el primer día, martes, miércoles y si el jueves la sesión nos lo permite trabajaremos el día jueves también, o si terminamos el miércoles pues ya el miércoles. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, el jueves tenemos 3 sesiones por dictaminar del consejo de desarrollo agropecuario. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, entonces vamos a ver si el tiempo nos lo permite de en cuanto a la sesión y lo del consejo tal vez nos podremos ver un poco más tarde o ver la situación como se genere, la idea es trabajar de 5 a 8, igual si vemos que mañana vamos en buena marcha y nos podemos, o sea la idea es de 5 a 8 pero igual sí podemos abonarle un poquito más de tiempo según como veamos, la idea es que en esta semana se acabe de analizar lo que es el reglamento. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, dependería de qué hora, si me envía por favor la propuesta para poderla imprimir y tenerla aquí a la mano y estar viendo. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, sí, pensaba mandárselas a imprimir pero se me fue, lo que pasa que de su comisión que pensamos que iba a ser mucho más pequeña, fueron 3 horas, pasamos a otra comisión de la cual salimos a las 3:30 de la tarde entonces solamente salimos a comer y regresamos para acá y entonces sí fue así como de los tiempos muy recortados y estuvimos en sesión desde las 11 de la mañana y no alcancé a tener mucha coordinación con Omar, el licenciado entonces por esa situación pero ahorita se los mando. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, yo también por favor. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, igual también un tanto para a usted. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí es parte de servicio. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, muy bien, dice el presente reglamento (Lectura del Reglamento). En las modificaciones pusimos que el presente reglamento es de orden, interés público y tiene por objeto y originamos lo que es social y tiene por objeto regular mediante permisos o licencias las comisiones que se hará cumplir para establecer las bases, modalidades y programas para el buen funcionamiento de los establecimientos dedicados al almacenamiento, distribución o venta y consumo de bebidas alcohólicas de baja o alta graduación ¿porque ya no poner vinos de mesa, licores o cerveza? porque la misma ley maneja que para los efectos de esta ley las bebidas de contenido alcohólico se clasifican en 2, que son las de baja graduación, que su contenido máximo de alcohol sería de 12° y las de alta graduación que es su contenido de alcohol sea superior a los 12°, por eso se hizo esta modificación de éste en lugar de poner vinos de mesa, licores y cervezas se fue hacia lo que es bebidas alcohólicas de baja o alta graduación ¿alguna duda o pregunta? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, no ninguna. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona (Lectura del Reglamento artículo 2) las modificaciones es en lugar de dueños de licencias para operar los establecimientos o lugares señalados en el capítulo cuatro de este reglamento es lugares señalados en el capítulo cuarto de este ordenamiento que tenga licencia o permiso para operar, o sea que el presente reglamento va hacia los propietarios de los establecimientos o lugares establecidos en el capítulo cuarto, el capítulo cuarto habla sobre la clasificación y definición de los establecimientos te lo vamos a ver más adelante. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, ¿ah y cuál fue el cambio? En uso de la voz Betsy Magali Campos Corona, es el dueño de licencias, dice es obligatorio la observancia del siguiente reglamento para los propietarios ya nos establecimientos y/o lugares señalados, no dueños de las licencias, las licencias son para los establecimientos o para los lugares, es para que se puedan los establecimientos y los lugares que están en la clasificación de establecimientos pueda cooperar, para eso son las licencias, para que se lleve la operación y que puedan trabajar en giro asignado. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, de acuerdo sí. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, aquí estoy viendo qué arriba le pusimos de orden e interés público y aquí de orden de interés público, (Lectura del reglamento, Artículo 3), aquí en lugar de igual de vinos de mesa, licores o cervezas se habla de bebidas alcohólicas de baja y alta graduación y acá decía a previo autorización del consejo municipal y acá es previa recomendación que emita el consejo municipal de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en los términos y fracciones que perpetúa la ley para regular, porque el consejo municipal no tiene la facultad de autorizar su facultad no nada más es de emitir la recomendación simplemente, ¿alguna duda? o podemos poner para previa autorización del ayuntamiento en los términos, quitando está a previa recomendación que emita el consejo municipal de giros restringidos, en vez de eso podemos poner previa autorización del ayuntamiento. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, no así déjalo. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, pero es que ahí arriba de eso dice se requiere licencias expedida por el ayuntamiento. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, expedida por el ayuntamiento bien. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, previa recomendación. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, esa bueno me imagino que más adelante vamos a ver cuál va a ser el proceso de aprobación de licencias, primero el consejo municipal imite recomendación y luego sube a pleno, por eso dice expedida por el ayuntamiento ¿verdad? no expedida por el oficial de padrón y licencias sino por el ayuntamiento. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, quién va a dar a conocer o quién va a otorgar o quién va a dar la licencia va a ser en la oficina de padrón y licencias pero quién va a autorizar va a ser el ayuntamiento, va a ser un proceso de varios filtros, porque ahí se va involucrar el director del jurídico, va a estar el consejo municipal de giros restringidos, va a estar la comisión para que al final llegue a crearse un dictamen para subirlo al pleno y de ahí ya se emita la autorización o negación de la licencia. En uso de la voz Francisco Ignacio Carrillo Gómez, muy bien. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, más adelante viene el proceso ¿no? En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, el proceso es el artículo, empieza desde el artículo 22, empieza desde cuáles van a ser los requisitos que se le van a solicitar a la persona que viene a solicitar la licencia y ya a continuación todo el proceso. En uso de la voz Omar Cibrián Sánchez, nada más comentar de hecho, en ese apartado se tuvieron que hacer cuatro artículos adicionados que es bis, ter y quáter, atendiendo a ese procedimiento que se va a llevar a cabo para las licencias, porque como ya lo comentaba la regidora va a tomar participación del consejo, la dirección del jurídico, la comisión y posteriormente al pleno y en su dictamen nación, ya será la notificación al cargo de padrón y licencias y secretario para que ya firmen la licencia, ya no se va a concentrar esa autorización en una sola persona sino que ya va a pasar por diferentes firmas. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, perfecto. En uso de la voz Omar Cibrián Sánchez, dado el decreto que les había mostrado la vez pasada. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, entonces continuamos con el artículo cuatro, qué es para efecto de este reglamento se entenderá por…. y viene un glosario de varios conceptos, ley: La ley para regular la venta se quieren, que hagamos, quedo igual pero mi propuesta para lo que es este artículo es que vayamos haciendo las acomodaciones de algunas situaciones, si quieres le damos lectura ahorita y al final de ver todo el reglamento ver si se le puede agregar algunas otras más otras palabras que consideren necesarias para entender el reglamento. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, sí de acuerdo Betsy. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, muy bien, (Lectura del reglamento) En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, te voy a interrumpir regidora, quiere decir que todo el artículo cuatro va a llevar definiciones. En uso de la voz Betsy Magali Campos Corona, sí. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, y tú acabas de comentar que las definiciones no existen ningún cambio cómo tal, no hay. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, no. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, aquí una cosa creo que sale de sobra leerlas, déjame te digo algo, si los demás artículos hay una definición que no entendamos nos regresamos a este artículo cuatro, si no existe alguna modificación como tal yo considero que no es necesario leerlo. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, ok, aquí yo lo único que quería en cuanto a la fracción V donde habla de bebidas alcohólicas nada más en vez de manejar lo que es bebidas preparadas, vinos, cervezas y licores yo voy hacia lo mismo nada más especificar que ahí, vino de alta graduación, de baja graduación y especificar cuáles son, qué es la clasificación. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, me parece bien, tú conoces mejor este reglamento, leemos lo que tú consideres necesario entenderlo. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, entonces esto lo pondré en rojo y ya lo analizamos y ya al final tomamos la decisión ¿les parece? En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, sí. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, sí habla de bebidas adulteradas, pero le hacemos así, me parece muy bien la propuesta qué hace el regidor Jorge que al final conforme como vayamos haciendo la lectura vaya vamos viendo y nos vayamos repitiendo a lo que es el glosario para ver o más bien hacer unas modificaciones, sí en algo no entendemos o creemos que debería de estar en el glosario buscamos a ver si se encuentra y si no hacemos la modificación. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, de acuerdo. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, (Lectura del capítulo II de las medidas para combatir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, artículo 5) y acá se modificó el que corresponde al ayuntamiento, autorizarán programas de prevención al abuso de bebidas alcohólicas, campañas de sensibilización de riesgos y consumo excesivo de alcohol y programas para prevención de accidentes viales, con apoyo de propuestas sugeridas por el consejo municipal de giros restringidos. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, fíjate que viendo esto de lo de las campañas en civilización, prevención de accidentes, creo que es siempre muy importante indicar - - inaudible - - del comunicado especial, siempre siempre yo creo que es imposible que puedas hacer una campaña de prevención de accidentes sin él acceso de alcohol o sin él, todo es tránsito. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, a mí también me parece una buena idea. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, si lo dejaras ahí como invitado especial siempre siempre. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, ¿podemos ponerlo o sí? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, no te lo dejo como recomendación, no viene en el consejo, ya lo acabamos de votar, pero cuando leo este tipo de cosas no encuentro la importancia de querer vender. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, y es que también nosotros hablamos de programas de prevención de abuso de bebidas alcohólicas y ahí yo cuando hice esta modificación sí me fui mucho a reflexionar donde, es donde se pudiera aplicar cada una de ellas, por ejemplo los programas para prevenciones de accidentes viales va hacia lo que es tránsito, pero por ejemplo si hablamos de campañas de sensibilización de riesgos y consumo excesivo de alcohol estamos hablando de las escuelas también y de prevención al abuso de bebidas alcohólicas pues en el programa para prevención de accidentes entra también la situación vial y entraría también lo que más adelante viene en el que realmente las personas que tienen este tipo de giros, se comprometan a buscar las formas en que ellos pueden aplicar programas dentro de su establecimiento para esa prevención de accidentes, obviamente a ellos no les vas a pedir que implementen programas de prevención del abuso de bebidas alcohólicas, pero sí pueden ellos hacer programas para prevenir accidentes viales, entonces sí es por ejemplo los programas de prevención del abuso de bebidas alcohólicas puede ser por medio de tránsito y vialidad, puede ser en las escuelas, de manera general en el municipio, a mí se me ocurre hasta poner carteles oh no sé, dónde hable sobre cuáles son las consecuencias sobre el abuso de bebidas alcohólicas entonces sí quise como ponerlo ahí, más adelante viene atribuciones y responsabilidades a llevarse a cabo por diferentes sectores, pero sí quise cómo empezar con eso de que el ayuntamiento va a autorizar qué programas, qué campañas, tanto de prevención al abuso de bebidas como la prevención de accidentes viales, entonces por eso fue la modificación o más bien agregar esta parte. (seguimiento de la lectura de reglamento) ahí se hizo la modificación, tales como centros deportivos, bibliotecas y centros culturales, porque si vamos a utilizar centros comunitarios de tipo educativo, tipo cultural y nos centramos solamente en centros de acopio y ciertas culturales a lo mejor no estamos haciendo, como delimitando a ciertos espacios cuando hay muchos espacios que se pueden utilizar dentro del municipio. El uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, en la parte de arriba ¿se utilizó algún cambio? En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, creo que es eliminó la parte en los de las escuelas dice, promover y colaborar con el estado de implementación de programas orientados a educar sobre los efectos del consumo de alcohol en la salud y en las relaciones sociales, sí, era cómo delimitar solamente las escuelas cuando pueda haber un mayor, pero si quieren lo podemos delimitar solamente a algunas escuelas. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez parra, creo que no quitar lo de las escuelas bueno, creo que como lo dejaste lo haces más general, pero déjame decirte algo que comentaste tu hace rato sobre las escuelas, siento que son más - - inaudible - - las campañas localizadas a un segmento de población, es decir, como a las escuelas o sea yo no veo mal que lo quites o no, definitivamente cuando tú puedas promover y colaborar con el estado la implementación de programas organizados a educar sobre los efectos de consumo de alcohol en la salud y relaciones sociales lo dejan muy amplio, muy amplio, es enorme es decir cualquier lugar es bueno pero muchas veces en el universo en el océano tan completo de llevar a cabo nos perdemos un poco y la verdad es que siento que los programas en esta forma deberían de ser en las escuelas, ese es mi punto de opinión. En uso de la voz de Betsy Magaly Campos Corona, muy bien lo ponemos, y 10 promover la implementación de programas de seguridad y prevención de accidentes con la participación de los propietarios y encargados de los establecimientos al que se refiere este reglamento, ahí entrarían el que ellos promuevan programas de seguridad y prevención de accidentes, que no estaba considerado anteriormente. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, de acuerdo. En uso de la voz de Betsy Magaly Campos Corona, el artículo 6, capítulo III de las autoridades (lectura del artículo) y aquí anteriormente hay varios órganos, oficiales y servidores públicos que no se describían cuáles eran sus facultades e inclusive no describían, en su totalidad todas, porque si me falta así como que irme a lo que es la dependencia para ver de qué manera lo puedo vincular más, pero hacer la mesa de trabajo con esa dependencia para ver de qué manera es de la que ahí interviene lo que es el reglamento. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, ahí en la ¿qué es la fracción sexta? dice la oficina de padrón y licencias, yo creo que más bien sería el oficial de padrón y licencias ¿no? En uso de la voz Betsy Magaly ampos Corona, es que hay facultades de toda la oficina o sea ahorita lo vamos a ver las facultades, hay facultades como más generales y otras más particulares y ahí por ejemplo te limita que es lo que le toca, inclusive estaba el jefe de oficina de padrón y licencias, que sería el oficial de patrones y licencias, pero inclusive hice por ejemplo, el síndico del ayuntamiento, acá es él síndico municipal que es como viene en el reglamento orgánico, igual aquí el jefe de la oficina era el oficial. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, yo creo que la oficina como tal, es que la oficina pues es la oficina y la oficina no tiene ningún carácter de naturaleza jurídica para poder aplicar porqué, por ejemplo, el octavo dice los coordinadores, supervisores e inspectores adscritos a la oficina de padrón y licencias ahí es lo que si aplica. En uso de la voz Francisco Ignacio Carrillo Gómez, todo directo. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, ajá sí todos, pero la oficina con la oficina como tal. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, no sí no es la oficina, está mal redactado, no es la oficina es el encargado. En uso de la voz Francisco Ignacio Carrillo Gómez, o el director. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, el titular de la oficina. En uso de la voz de Betsy Magaly Campos Corona, oficial del patrón de licencias. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí porque no es la oficina como tal. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, ¿es oficial verdad? como tal es oficial de patrón y licencias. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, ajá. En uso de la voz Francisco Ignacio Carrillo Gómez, lo que le quitábamos, lo anterior. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, el encargado de hacienda municipal, aquí lo que también le estuve pensando si era necesario poner aquí a lo que es la directora de jurídico, que también sí influye dentro del proceso para solicitar la licencia. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra ¿la directora es la encargada de la - - inaudible - - no? o ¿dónde dejaste las facultades de la recuperación? En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, la revocación. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, es pregunta de examen, pero me imagino que vamos a ver la revocación de las licencias. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, sí. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, entonces la encargada de padrón y licencias es el departamento jurídico ¿estoy bien ahí también? En uso de la voz de Betsy Magaly Campos Corona, es que en el proceso para otorgar la licencia se incluye a la directora de…En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra ¿y para la revocación? El uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, para la revocación tengo que emitir, entonces dirigirme de vuelta porque si de tanto que he leído sí necesito. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, tengo por seguro que también la revocación de las licencias tiene un buen parecer, no busques la respuesta, pero sí que si al querer agregar al departamento jurídico, a la jefa de jurídico o la directora de departamento jurídico. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, lo que pasa que el artículo tiene una apertura muy amplia, porque dice no solamente la aplicación sino también la vigilancia. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, sí de lo del reglamento. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, porque aplicación como tal entonces no podría aplicar, pero sí puede vigilar o sea si le corresponde la vigilancia del reglamento. En uso de la voz de Betsy Magaly Campos Corona, al consejo no, como tal la vigilancia no, al que le toca la vigilancia es a lo que es reglamentos , reglamentos es el que vigila que por ejemplo las licencias que se están generando, si sea para tipo de establecimiento, están cumpliendo los horarios y que las licencias que se están haciendo cumplan horarios y cumplan el giro que realmente se les otorgó, para el tipo de establecimiento que fue solicitado, ahorita vamos a ver los tipos de establecimiento y vamos a ver. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, creo que ahí se refiere a vigilancia, o sea vigilancia como él. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, del presente reglamento. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, ajá, del reglamento de estar pendientes de que se cumpla con lo que está estipulado en el reglamento, no como tal en la parte ya ejecutiva porque ahí sí ya creo que no. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, sí ahí ya no. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, entonces creo que ahí el artículo se refiere a eso como de…En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, a la vigilancia. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, a la vigilancia del cumplimiento de lo que establece el reglamento. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, entonces como ven ¿sí podemos? es director Jorge. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí. –inaudible -- vete a la fracción ¿no lo tienes abierto? o ¿lo cerraste?, al artículo 9, ah no ahí está perdón. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, que ahí yo les invitaría hay que trabajar también en el lenguaje inclusivo dentro de los reglamentos, te gusta ponemos solamente el Presidente, el secretario o el síndico tendría que ser él o la, o sea realmente ir trabajando también en esa parte del informe inclusivo ya dentro de nuestro reglamento y no dejarlo de lado. En uso de la voz de Betsy Magaly Campos Corona, sí se puede poner no le veo, inclusive déjame investigar bien cuál es la redacción apropiada para sesión, si se tiene que poner el, la o de qué manera, es como se tiene que redactar para hacerlo. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, bueno yo tenía entendido que era así, ponerlo la o el, para no poner o sea completo. En uso de la voz ver Betsy Magaly Campos Corona, porque también cuando se quiere hacer mención del hombre se pone director y luego se pone así. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, entre paréntesis también. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, también es otra de las reglas, director, directora entre paréntesis este niño, niña o adolescente o de maestro o maestra, eso es cómo se maneja, pero necesito ver en el tipo de ordenamiento cómo es la manera correcta y dentro de la redacción ¿abogado usted no sabe? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí pero es un tema muy complicado no me quiero salir del tema, entonces no, pero hay situaciones como el cargo del director, el cargo del proveedor, es decir hay situaciones que generan el que hace la acción como tal, y no necesitas llevarlo a convertirlo así mismo o no pero es un tema muy complicado que no quiero meterme en este momento, si le ponen la o el, no le veo ningún problema ahí tampoco pero si hay cargos que no hay la necesidad, yo como ya lo platiqué con la secretaria Claudia y con Magaly fue el caso de la síndica, no existe síndica es la síndico, en realidad es una figura no necesariamente a fuerza tiene que ser femenina o masculino, no el cargo que se desempeña como tal, entonces lo que lo va a hacer también es el artículo, como tú lo manejas, el síndico o la síndico. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, el o la. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, el, la nada más así es, es el mismo caso con el juez, el juez es un cargo como tal y no es un cargo femenino o masculino no se dice la juez, la juez entonces va de la mano, pero sí es un tema. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, sí de hecho así ha sido como él o la nada más incluyendo los artículos él o la, y dejar o sea no poner jueza, no poner el director o directora, secretario o secretaria sino simplemente el o la secretario general del ayuntamiento, el o la presidente…En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí estamos en un movimiento muy complicado porque estamos llegando al punto de que no sabes cómo hablar ya, entonces sí. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, y el otro día no hablábamos en la comisión de derechos humanos que hablábamos de que hacemos tanto énfasis en que hablamos de proteger los derechos de las mujeres y nos olvidamos que los derechos son de todos y que fuera de que seamos hombres o mujeres somos seres humanos y lamentablemente nos hemos enfocado tanto en que hay que proteger a la mujer y nos olvidamos de que también del hombre es un ser humano y también tiene derechos tanto como la mujer y creo que sí. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, aquí yo creo que no es el tema pues, simplemente lo que estamos tratando es ir coadyuvando a ese avance como sociedad también nos corresponde de ir incluyendo también a las mujeres dentro de los cargos y una estructura de la administración pública porque si vemos los cargos tienen la mayoría, tienen un nombre o una denominación masculina, es el juez, es el presidente, es el secretario, es el síndico y antes no había mujeres dentro de esos cargos, ahora ya ha ido tomando cierta relevancia y han ido ocupando estos cargos y también es importante irlos tomando nosotros en cuenta dentro de la redacción legislativa de nuestro trabajo en los reglamentos. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, ahora que estuvo en el otro periodo la presidenta María Luis Juan le decían siempre la presidenta ¿o recuerdan presidente? En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, la presidenta, le decían la presidenta, sí está la presidenta municipal. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, es la presidente. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, el presidente es un cargo, en realidad es la presidente, y no es necesariamente masculino o femenino. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, bueno eso es ya un debate más amplio porque si hay alguien quién entiende la parte de que si hay que ponerle síndica, si hay que ponerle presidenta, sí hay que ponerle, pero pues creo que nosotros cumpliríamos solamente con dejarlo en el artículo el o la y con eso podríamos. En uso de la voz del Betsy Magaly Campos Corona, y como aquí los coordinadores, supervisores no inspectores, los o las. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, aja. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona ¿si están de acuerdo? En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, sí. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, entonces así quedaría verdad, lo correcto sería la director jurídico porque el nombramiento es director. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí, sí. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, pero ¿qué? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, no adelante. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona ¿sí? no lo estoy regañando. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, adelante. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona ¿entonces así quedaría ya bien? En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, sí, se toma en cuenta a las 2 personas. En eso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, bueno nada más voy a marcar para saber que ya modifique, por ejemplo, el del consejo municipal de giros restringidos como es general pues el ayuntamiento igual. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, es correcto. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, y aquí el artículo 6 bis corresponde al ayuntamiento anterior, lo puse como 6 bis porque no estaba con anterioridad, No estaba descrita a las facultades del ayuntamiento, 6 bis corresponde al ayuntamiento en el ámbito de sus atribuciones y competencias las siguientes facultades (le las facultades del artículo 6 bis) el artículo 2 especifica los tipos de establecimientos, ahorita los vamos a ver, o quieren que me remita para que vean y sepan de lo que se está hablando. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, pues sí estaría bien y creo que es el segundo artículo que alude al artículo 12 ¿no? En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, sí, aquí el artículo 12 habla de manera muy general sobre los tipos de establecimiento, ay establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, por lo que en ese establecimiento se vende y se consume las bebidas, el 2 el segundo tipo de establecimientos los no específicos, en los que se puede realizar informa accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas de manera accesoria ahorita vamos a ver cuáles son los tipos de establecimientos que entran dentro de ese rubro, el 3 son establecimientos donde se pueden realizar la venta más no el consumo de bebidas alcohólicas y el cuatro son establecimientos donde se pueden actualizar en forma eventual y transitoria, la venta y consumo de bebidas alcohólicas. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, de acuerdo. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, es como los espectáculos públicos. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez ¿ese no se modificó verdad? En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, no, se queda tal cual porque este así tal cual viene en la ley. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, ok. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, así debe de ser. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, así tiene que ser, entonces expedir licencias y permisos provisionales para los establecimientos que se especifican en el artículo 2 que corresponde a los ayuntamientos aprobar el refrendo de licencias a los establecimientos que se refiere el artículo 12 en los términos del presente reglamento (lectura del reglamento) como se describe en los artículos y ahí se hará mención sobre los artículos que hablan de la aprobación de licencia de la responsabilidad de manera específica (lectura del reglamento) En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, o sea que sí se otorgaron algunas licencias pero después de hacer el análisis bebé del lugar o la licencia se está provocando algún problema de forma pública o afectar el interés público mediante la expedición, pregunta dictamen de seguridad pública y protección civil, esas licencias se pueden revocar, nada más se tiene que hacer un proceso ¿queda alguna duda de lo que son las facultades el ayuntamiento? En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, de eso no había nada ¿verdad? En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, no de eso no viene nada, y eso lo saqué de lo que es la ley para regular la venta y consumo de bebidas en dónde viene el artículo 8 que habla sobre los ayuntamientos o de las facultades de los ayuntamientos. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, yo tengo una duda, ahorita a esto último que comentaste que se pudiera revocar la licencia, el empresario hace una inversión entonces lo ideal sería que cuando él tiene la intención de construir y dices va a ser un bar, pues lo más conveniente que viniera y sólo dijera sí, si te va a dar permiso, qué tal que, si él ya hace la conclusión y todo entonces voy a poner un bar, entonces pues sabes quién pues no es permitido porque ¿se hace desde el inicio? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, tú acabas de decirlo, perdón, acaban de decir algo que sucede impresionantemente. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, verdad Jorge, por supuesto. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, mira para uno de los requisitos dispensables, la determinación del uso de suelo, es decir hay un plan de desarrollo municipal en donde te dice qué lugares del plan del desarrollo son para comercio, para hospital, para a abarrotes, para bebidas alcohólicas, para lugar ¿no? ese plan de desarrollo te da la licencia de uso, te dice que puedes poner ahí, desgraciadamente el empresario por cultura se va a la brava, esa es la palabra, para todo terminan diciendo que el billete es el que mueve todo o se van de no hablar por la ignorancia, en realidad y entonces caen en ese supuesto que tú acabas de decir, le empiezan a meter dinero a un lugar en donde todavía no tienen el dictamen de uso de suelo para determinar para un giro restringido por ejemplo, y yo me imagino que vamos a ver más adelante los requisitos, pero muchas veces esto no es nuevo Sara el dictamen de uso de suelo para bares y eso yo creo que tiene no sé muchos años no es nada nuevo, yo me acuerdo cuando estaba en la prepa decían que estaba prohibido, los que estaban a un lado de nosotros y vendían cerveza o sea eso no es nuevo, la parte de la determinación del uso de suelo, el problema es que nuestro México todo se hace al revés, primero hago las cosas y ya después pido el permiso, pasa lo que tú acabas de decir, el empresario invierte mucho dinero y en el momento que ya eligió no se quiere bajar, no sé si me doy a entender. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez ¿Betsy ese es el mismo artículo? En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, no este es otro artículo, donde se… En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, docentes defiende su inversión un antes de preguntar, y la verdad que malamente, es que mira este tema yo sí tonterías que debe de haber un asesor abogado para tramitar estos permisos de giros restringidos, la verdad porque lleva también de alguna manera vamos a ver los requisitos me imagino y si los traigo anotados o se va a ver… En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, requisitos y procesos. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, así es, no es tan fácil abrir un bar como tal y hay una situación por ahí que dice mi ma, que se abran los bares con molestia siniestra, el detalle es que primero se abren y después piden permiso y el empresario en realidad defiende su inversión. El uso de la voz Sara Moreno Ramírez, aquí por la opción queda Betsy qué es un artículo más donde se da la licencia, pero si pasa el tiempo y se ve que es perjudicial, entonces ahí se podría revocar la licencia, entonces le decía yo que a lo mejor por desde el inicio es muy bueno, desde el inicio por el tiempo en el que el empresario hace toda la inversión y entonces le va a valer si hay giro o no. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, que eso se puso como una situación de alegato en el proceso que se va a llevar, no creo que vaya a pasar porque nada más los requisitos son exactamente 22 requisitos. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, dice que para revocar una licencia que tiene que ir con estos requisitos, o sea tendría que dejar de cumplir. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, que significa, a ver nada más una pregunta, a ver vamos estudiando este tema no sé si me estoy adelantando o no, me dices que son 22 pero no es lo mismo esos para una tienda de abarrotes que vende cerveza, para una tienda o para un bar como tal ¿verdad? En Uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, no, para todos los establecimientos se va a ocupar los mismos requisitos. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, para todos los establecimientos. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, no hay algún, o sea no se separan, por ejemplo, hablábamos de que podían ser de baja graduación o alta graduación y en una tienda de abarrotes se puede vender cerveza y es lo mismo que en un bar donde se vende por tales cantidades. En uso de la voz Betsy Magali Campos Corona, pero es una situación que se está viendo, por ejemplo, los abarrote sólo es venta mas no consumo ¿y cuántos abarrotes vemos? donde les venden están afuera, o sea sí se debe de frenar. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, por ejemplo, también las loncherías con los pequeños restaurantes que puedan vender una cerveza, pero no cantidad grande. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, pero ocupa de tener licencia. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, si ocupa de tener una licencia, pero cumplir con todos los requisitos que va a cumplir un bar para que le pueda otorgar una licencia creo que sí está como que…En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, habrá que ver. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, pues llegando al momento lo vamos a checar. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, y otra cosa importante, otra cosa de las revocaciones no sé, me imagino pero uno de los temas de las revocación es que efectivamente, haber no necesariamente debe de haber 20 súper pacientes para controlarte pero la violencia que genera por no tener control es un motivo para clausurar o sea vamos a tener los motivos para clausurar, tendrás todo lo que tú quieras desde protección civil, pero si tú bar termina siendo un lugar de conflicto. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, sí por supuesto tienes toda la razón, así haya hecho la inversión de miles de millones nada es tan importante como la seguridad, como la tranquilidad o como dices lugar de perdición que se pueda hacer. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, y voy a hablar de casos tristes, pero, por ejemplo, normalmente cuándo voy a ir a Guadalajara o a Puerto Vallarta donde ha habido balaceras en bares o en algún lugar, nunca más vuelven a tener el permiso como tal, pero prácticamente todo termina cerrado por ese detalle de la violencia. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, pues sí lo volvieron a abrir la de festín. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, si lo volvieron a abrir. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, pero sí estuvo clausurado mucho tiempo, pero sí. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, mucho tiempo. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, sí, pero previniendo los riesgos que pudiera haber. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, creo que sí hay en eso que manejaba, creo que sí nada más lo maneja para los establecimientos de venta y consumo y específicos y no específicos. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, fíjate que va a estar bien eso, bueno no lo voy a poner como de riesgo, pero no es lo mismo que se consuman en el lugar en el lugar donde estés consumiendo alcohol y no es el mismo riesgo a que tú compres la cerveza y te la lleves a tu casa desde una tienda de abarrotes, el riesgo es comúnmente en esa parte en el que se ponen a pistear ahí fuera de la tienda de abarrotes, o a tomar afuera y pues muchas veces no lo prohíbe el tendero, a veces la misma gente, nos falta ahí la vuelta de la policía, órale no se puede tomar en la vía pública. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, es como los ojos que venden y no les permite ahí, pero hay gente que ahí se pone. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, así es sí, y es que de recién que se pusieron los Oxxo yo recuerdo que, si te ponías a pistear allá afuera, los mismos tenderos te corrían del Oxxo, se acabó eso ya, ya en Oxxo no salen los muchachos a decir qué te retires. En uso de la voz Francisco Ignacio Carrillo Gómez, mientras consumas. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, pues sí, pero pues ya no, antes lo hacían y así les tenías miedo a que te corrieran. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, y una pregunta Betsy ¿ya nos comentaste sobre todo los requisitos y todo? qué bueno que se está haciendo esto porque en realidad había una cantidad, un impresionante de bares que se abrieron en las últimas administraciones, adiestra, siniestra, con reglamentos sin reglamento o sea impresionante entonces vemos el problema tan grave que hay de alcoholismo y de que los jóvenes pues es el bar al no que van todos, todos estos requisitos que me comentas ahorita que se van a implementar, si es que se aprueba y todo ¿quiere decir ya los bares que están ahorita abiertos aunque tengan su licencia se les va a exigir que cumplan también con estos requisitos? o ¿solamente al que venda o al que quiera poner un bar? En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, es que ahí se va a entrar en un proceso, porque estábamos hablando que había abrogación de reglamentos por el decreto que se llevó a cabo entonces hay que analizar cuáles de las licencias y los que están. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, cuál es si están vigentes y cuáles van a amonestar. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, sino que están mientras cumplan con los requisitos no habrá ningún problema o sea el problema es la situación que se dio, es que cuando lo platicamos decíamos es que ya Guzmán se volvió más fácil, sacar una licencia para usos de giros restringidos que hasta para una misma taquería, o sea era mucho más fácil sacar la licencia para ese tipo de establecimiento que hasta para un establecimiento donde solamente es de alimentos, entonces sí se facilitó demasiado y no con esto quiere decir que se van a poner trabas, no, simplemente que se tienen que cumplir con ciertos requisitos que maneja la ley simplemente y que estamos buscando un proceso, lo que se quiere es lograr un proceso donde haya diferentes filtros porque por ejemplo, para que se certifique generalmente todos los requisitos que se le están solicitando, por ejemplo el de uso de suelo se llama dictamen de trazo de uso y desvíos específico que determina la compatibilidad procedente de la votación del suelo con el giro pretendida, entonces eso va a llegar, primero como primera instancia o se le va a entregar al oficial de padrón y licencias pero enseguida el oficial lo va a pasar al área jurídica para determinar que de todos estos documentos realmente sí cuenta con las facultades para poder llevar el proceso para el otorgamiento de la licencia, por ejemplo, ceder dictámenes de trazos donde dice que dictamina ahí que no es procedente poner en esa ubicación el uso del suelo ese tipo de giros. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, pero, por ejemplo, volvemos a lo mismo o sea una tienda de abarrotes tiene que anexar un dictamen. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, este creo o sea necesito volver a darle lectura pero creo que esto va enfocado más a los establecimientos específicos y no específicos de venta y consumo de alcohol, porque también el de espectáculos públicos tiene otro tipo de requerimiento, ahorita lo vamos a ver, la verdad sí traigo como mucha información y sí algo así como no tan específica como el otro día, el otro día estábamos hablando de un reglamento de 20 artículos y ahorita estamos hablando de un reglamento de más de 100 artículos. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, sí exacto es muy extenso. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, entonces no lo tengo así tan claro, nada más ahorita que lleguemos ahí se va a analizar y se va a ver pero sí a lo que va mi comentario sobre esto es de que sí va a haber, va a entrar en muchos filtros iba a ser mucho más complicado que lleguemos a tener un caso donde sí estamos analizando el uso del suelo que realmente se esté llevando y que realmente en ese lugar proceda este tipo de establecimientos y entonces va a ser complicado que lleguemos ahí, este caso, ahí a lo mejor sería que sea el momento de estar haciendo el análisis, vemos que no es procedente solicitar tanta seguridad pública como que dictamine, que haga un dictamen donde diga que hay problemas de seguridad que afectan al interés público. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, en el ayuntamiento tiene la facultad de revocar una licencia. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, la revocación va, ahorita que venga Jorge, no me sé bien el término pero creo que el que está enfocado a revocación es el presidente. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, el ayuntamiento sí puede aprobar, no puede revocar. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, déjame checar, Jorge sácame de una duda, la reputación el único ¿quién tiene la facultad para revocar licencia? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, es el presidente municipal, es el único que tiene. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, la facultad se le otorga a la ley de hacienda, está en el artículo 306 o 316 creo, aquí en el artículo 316. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, este mira ahí va la pregunta, qué haces, regrésate al consejo, al consejo que aprobamos y si te fijas en el consejo, vete a las facultades que habíamos puesto, está buena esa pregunta, es el 11 si te fijas ahí sí la facultad para revocar para proponer la revocación, cuando tú comentaste ahorita que si el presidente tiene la facultad, sí ahí mismo te dice que el que va a dictaminar es el presidente la revocación, es decir, aun cuando aquí en el consejo se proponga la revocación quién determina siendo el último acto es el presidente municipal, yo me imagino que vamos a ver en alguna parte la revocación en este reglamento que estamos viendo en el momento de que abre la revocación que lleve ya el trámite correspondiente y si nosotros ya le agregamos Betsy, la revocación debe pasar primero a la propuesta de revocación por el consejo y el último yo creo que no se debe turnar al ayuntamiento, se tiene que mandar directo al presidente, porque ya tiene el la facultad. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, y tiene que tener ciertas comisiones para que se pueda o sea para que se pueda dictaminar. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, pero mira dice aquí en general en el artículo tercero la revocación. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, sí, pero es proponer al ayuntamiento la revocación. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, a ok, solamente lo propone y ya el presidente decide si se hace o no. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, ahí dice al ayuntamiento, proponer al ayuntamiento o sea ahí el consejo también tendría que promover, proponer la revocación al pleno del ayuntamiento y en todo caso esa era la pregunta ¿si el ayuntamiento tiene facultades o no para revocar? porque está claro que se le está dando la facultad de aprobar, de aprobar una licencia de aprobar la emisión de una licencia, pero ¿la revocación? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, eso es a lo que voy yo, siento, bueno ya llegamos al tema de la revocación, yo creo que sí hay que ver que el ayuntamiento tiene la facultad revoca y no solamente de entregar, porque de por sí ya ahorita ya está la ley, el presidente. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, porque a ver, suponiendo un caso hipotético, en el ayuntamiento se presenta una propuesta de una licencia de un nuevo bar entonces lo analizamos cumple con todos los requisitos y todos los regidores lo aprobamos por unanimidad, entra y reciben en cuanto está en operación salen ciertas irregularidades y entonces se dice va para atrás, viendo la reeducación, se realiza a través del consejo ¿qué pasa? lo vuelve a subir al pleno del ayuntamiento o el ayuntamiento o el presidente nada más dice no, que a final de cuentas quien lo aprobó lleva responsabilidad, si nosotros aprobáramos una licencia es porque debimos haber revisado que todo este proceso que cumpliera con los requisitos de ley y demás entonces si tenemos una responsabilidad a la al aprobar ¿pero no al revocar? o sea es ahí donde me surge esa duda, él realmente saber hasta dónde y qué alcance vamos a tener y cuál es la responsabilidad que a final de cuentas vamos a asumir, también como ayuntamiento. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, mira no sé cómo venga el reglamento, pero debe de venir también el proceso de procedimiento, incluyendo ya lo que la facultad del gobierno municipal debe de estar, ahí esa es la propuesta y ahí llegando al momento vemos cómo va, porque eso va a pasar es un hecho, a ver los quiero restringidos no son gente bien portada, o sea va a suceder. En uso de la voz Francisco Ignacio Carrillo Gómez, para empezar. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, claro que va a suceder, iba a pasar entonces yo creo que es cierto como comento está adecuado - - inaudible - - ser parte del procedimiento de revocación ¿cómo va? ¿quién lo va a dictaminar? ¿cómo va a funcionar? ¿sí? pero déjame te platico me imagino que la revocación es uno de los artículos ¿verdad? En uso de la voz Omar Cibrián Sánchez, si de hecho ,comentarle que son los 30, 40 últimos artículos que hablan sobre el tema de clausura y reputación e incluso no recuerdo el nombre, pero son esos artículos que hablan de ese tema, ahora el único que está facultado para quitar una licencia o adaptar una licencia es el presidente, pero mediante un procedimiento que va a llevar acabó el juez, entonces también se va a incluir al juez municipal porque es el único que está facultado para asegurar y demás entonces, también se va a incluir en esta parte, esos 30 artículos, los tengo pendientes porque los quiero revisar muy de la mano con la secretario y con la directora jurídica porque son temas, o porque son una parte muy delicada que no les podemos venir a traer así nada más, la propuesta nada más así y decirles ahí está avancen ustedes, no por qué a final de cuentas como bien dice usted llevan una responsabilidad. El uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, otro de los detalles, la mayoría de los negocios le meten dinero a sus bares, aunque tú le canceles, aunque tú tengas el derecho y cometió la violencia, el robo, o lo que tú quieras, el motivo que le hayas clausurado la verdad de las cosas es que van a terminar en un juicio administrativo, se van a llevar a un juicio de nulidad en contra de esa revocación qué le acabas de señalar, entonces sí es muy importante dejarlo bien claro la revocación, sí creo que es un tema, y si me parece bien que lo estén viendo con Karla y con Claudia el tema de las revocación porque si va a generar conflicto, iba a generar responsabilidades. En uso de la voz Omar Cibrián Sánchez, y de hecho es lo que se quiere hacer que ese empate con la ley de procedimientos administrativo porque al final como bien lo dice van a terminar en un juicio entonces pues qué mejor que ya llevar ahora sí que - - inaudible - - En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, ahorita que lo comentaba el licenciado, el juez municipal es el que lleva a cargo el proceso jurídico para determinar si se clausura el establecimiento, si se retira la licencia o no entonces sí juega un papel muy importante el juez municipal también en este proceso y es al que le toca, pues es el juez del municipio, vaya a final de cuentas le toca remitir la resolución de sí o no y a partir de ahí ya lo ejecuta el presidente municipal. En uso de la voz Omar Cibrián Sánchez, exactamente. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, sí es algo que todavía se está trabajando porque si queremos que quede bien fundado y que no se salga de la ley, porque si es algo en el que pues no queremos - - inaudible - - y estamos como con pincitas, inclusive si se fijan en el mismo reglamento de un artículo a otro hay que estarnos regresando y viendo, porque sí hay cosas que lo menciona en un artículo y luego en el otro, se contradicen y entonces hay que estar regresando para estar haciendo las modificaciones pertinentes porque con una palabrita que se te vaya entonces modificó todo lo del artículo y ya no hay armonización entre uno y otro, entonces continuamos les parece. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, continuamos sí gracias Betsy. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, (Lectura del artículo 7 del reglamento) ¿algún comentario? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, pues no prácticamente es lo mismo que acabamos de ver del consejo ¿no? es lo mismo del consejo ¿no? En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, sí. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, nada más ahí la celebración de convenios - - inaudible - - como tal no puede celebrar convenios. El uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, proponer, va a proponer al ayuntamiento la celebración de convenios con autoridades. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, a sí, sí. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, tampoco tiene la facultad va aprobar programas de seguridad y prevención de accidentes, pero puede trabajar para proponer al ayuntamiento ciertos programas de seguridad y prevención de accidentes. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, estas fracciones ¿las rescatan de las facultades del reglamento del consejo? En uso de la voz Betsy Magali Campos Corona, esto es igual que a los del reglamento, nada más allá como que lo desglose un poco más, pero todo fue sacado de la ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas del estado de Jalisco. En uso de la voz Omar Cibrián Sánchez, perdón, hay un apartado de la ley que habla sobre lo que reglamentan los consejos, incluso en ese mismo apartado hace mención en el que modifica las facultades del consejo, emitir una licencia y se las da al ayuntamiento incluso anteriormente en los artículos que vieron del consejo hablaba sobre un tema de que se tenían que pasar los integrantes del consejo para votación por el ayuntamiento, cosa que también yo creo que por eso crear algo de eso se quitó porque ya no van a emitir una resolución, ya no van a estar facultados para emitir una licencia entonces desde ese momento ya quitan - - inaudible - - por eso todo viene reglamentado en el apartado o tratado en la ley. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez ¿y esas facultades del consejo vienen establecidas - - inaudible - -. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, bien es capítulo segundo, la sección segunda de la ley dónde vienen reglamentado. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí pues son los mismos que están plasmadas en el consejo. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, sí nada más aquí está de manera más general, con la expedición o negación, cambio de domicilio, revocación de las licencias o permisos provisionales de los establecimientos, a qué se refiere el artículo 12 del presente reglamento, y ahí viene especificado y cuáles son las facultades tanto del ayuntamiento como de los consejos. En uso de la voz Omar Cibrián Sánchez, incluso no sé si la regidora ya lo comentó, tenemos uno de los primeros municipios en hacer cambio a nuestro reglamento, abonando al decreto que ya se hizo mención en las sesiones pasadas, porque todos los municipios o la mayoría están facultando a un consejo ciudadano para otorgar una licencia, nosotros ya en este momento estamos retirando - - inaudible - - En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, inclusive tanto aquí la ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco como la ley de hacienda municipal del estado de Jalisco, manifiestan que los consejos no tendrían que tener ninguna facultad operativa y ni mucho menos la de aprobación de las licencias, no está dentro de las facultades del consejo y anteriormente a cómo entendemos que se llevaba el proceso era, llegaba a oficina de padrón y licencias, oficinas de padrón y licencias lo mandaba aconsejó, consejo dictaminaba y bajo la dictaminacion, ya del consejo se mandaba directamente a oficina de padrón y licencias y ya ellos generaban las licencias, lo único que se pasaba por el pleno era al momento de crear el consejo de dictaminar de que personas iban a pertenecer al consejo, se subía un listado al ayuntamiento que era lo único, que para lo cual se le autorizaba o se le tomaba en cuenta al ayuntamiento en todo proceso de otorgamiento de licencias, pero de ahí en más no había otra cosa donde se le tomará en cuenta al ayuntamiento para poder generar la licencia ¿alguna otra duda?, artículo 8 (lectura del artículo 8 del reglamento), ahí sí se hizo una modificación, esta parte dice emitir en base, estaba emitir en base a los expedientes administrativos los dictámenes sobre nuevas licencias que se soliciten, de cambio de giro, de revocación o cancelación de licencias de clausula definitiva y demás que se establece en el siguiente reglamento para someter el acuerdo del consejo municipal de giros restringidos, era una de las facultades qué hacía la oficina de padrón y licencias, ahorita también le voy ahí del oficial de padrón y licencias, (Lectura del reglamento), o sea que él va a remitir al consejo los expedientes que le llegan para que este, del consejo emita la recomendación correspondiente sobre las nuevas licencias o que soliciten un cambio de giro, revocación o la cancelación de licencias de cláusula ejecutiva y demás que se establezca en el presente reglamento pero aquí hace énfasis porque de lo que se va a admitir va a ser la recomendación y lo somete al acuerdo del consejo para ya generar una respuesta, (Lectura del Reglamento) El 13 y 14 habla de los establecimientos específicos para venta y consumo y los establecimientos no especificó para venta y consumo (lectura del reglamento) y ahora estamos hablando designar un número de folio y además dar seguimiento a los expedientes que se integran ahí, y qué van a pasar para que se integren para el trámite de licencias o permisos con toda la información y con todas las etapas que se requiera, o sea él va a dar el número de folio y dar seguimiento, el séptimo (lectura del reglamento) el ocho (lectura del reglamento) el nueve (lectura del reglamento) anteriormente estaba realizar por sí o por su subordinado las investigaciones o verificaciones, pues no hay que investigar nada más hay que ir a verificar y constatar que los establecimientos que solicitan la licencia cumplan con los requisitos que se establecen en el reglamento, no sé qué si están cumpliendo con los requisitos en que realmente el domicilio te están diciendo si es el domicilio donde corresponda al sitio donde se va a poner porque a lo mejor puede que soliciten para otro sitio, o sea tienen que ir a verificar que todo lo que se está diciendo sea correcto y sea verdadero. En uso la voz Sara Moreno Ramírez, sí. En uso de la voz Betsy Magali Campos Corona, elaborar en forma indelegable un estudio y análisis del cumplimiento, aquí es, aquí también hubo modificaciones, dice elaborar en forma el titular de la oficina de padrón y licencias elaborará un estudio y análisis de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos con el carácter de pre dictamen respecto a las solicitudes de licencias, el cual se incluirá en el expediente administrativo que se llevará a revisión no análisis, aquí hablaba de que se valorará entorno indelegable un estudio de análisis de incumplimiento - - inaudible - - con carácter laboral, y ahí ya le dan directamente al titular de oficina de padrón y licencias, por eso les comentaba que había como…como tal se manejaba aquí ¿pero aquí cómo le puedo poner? el oficial de padrones y licencias elaborará un estudio en base al cumplimiento y requerimiento - - inaudible - - aunque aquí Omar apóyame, en cuanto a lo del proceso el titular de oficina elaborará un estudio y análisis del cumplimiento ¿el que lo va a elaborar va a ser esta Karla no? En uso de la voz Omar Cibrián Sánchez, más bien sería de los documentos, más bien. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, pues es que nada más va a decir, si se cumplió, por ejemplo, va a grabar iba a decir este, este, este y estos documentos sí fueron entregados pero quien realmente va a emitir la recomendación va a ser jurídico. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, es jurídico. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, porque ella va a ser el análisis como más preciso, lo que pasó ahorita es, por ejemplo, se lo llevaron al padrón de licencias. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, a ver entonces ahí lo que cabría era la consulta, elaborar un estudio, análisis de cumplimiento o incumplimiento con carácter de pre dictamen con apoyo de jurídico del departamento jurídico, y entonces ahí ya entiendes la aprobación como el cumplimiento, te lo está ofreciendo jurídico ¿entender? sería el titular de la oficina de padrón y licencias, elaborar la revisión, más bien sería la revisión de los documentos a recomendación. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, el oficial de padrón y licencias, analizará el cumplimiento de los requisitos…En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, no, está bien ya sí en laborar un estudio de análisis en cumplimiento e incumplimiento a los requisitos, en compañía de departamento jurídico en asesoría o dictamen del departamento. En uso de la voz Omar Cibrián Sánchez, lo que pasa que ese apartado o ese artículo es previo a mandarlo a jurídico, jurídico va a interpretar, él no nada más va a revisar lo que es la documentación y jurídico va a interpretar los documentos, entonces no sé si sería la pura revisión por parte del oficial y posteriormente la revisión del jurídico. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, pues aquí estamos viendo cuáles son sus facultades ¿su facultad cuál va a ser? recibirlos, revisar para verificar el cumplimiento de los requisitos, verificar que sí está cumpliendo con todos los requisitos, respecto a la solicitud de licencia con el cual se elaborará el expediente administrativo, con el cual se elaborará el expediente administrativo que se llevará a revisión de análisis, o sea ¿el que va a hacer? va a revisar para verificar el cumplimiento de los requisitos de si trajeron esto, sí, sí, sí y si respecto a las solicitudes de la licencia con el cual se elaborará, o sea con estos documentos se elaborará el expediente administrativo que se llevará a revisión de análisis ¿a dónde? a lo que sigue porque ese es el primer paso. En uso de la voz Francisco Ignacio Carrillo Gómez, la revisión. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, sí, para no meternos a lo que le compete a la ley jurídica ¿si queda bien? el oficial de padrón y licencias para la revisión, para verificar o nada más verificará el cumplimiento de los requisitos respecto de las solicitudes de licencia con el cual se elaborará un expediente ¿entonces cómo le ponemos? el oficial de padrón y licencias hará la revisión o nada más verificará el cumplimiento de los requisitos para las solicitudes de licencia ¿sí Jorge? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, a ver chécame la redacción. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, dice el oficial de padrón y licencias verificarán el cumplimiento de los requisitos para la solicitud de licencia con el cual se elaborará el expediente administrativo que se llevará a revisión y análisis al consejo de giro restringido. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona ¿si te parece bien?En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona ¿les parece bien? En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, si de acuerdo. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra ¿lo vuelvo a leer fuerte? En uso de la voz Betsy Magali Campos Corona, a ver. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, va otra vez, el oficial de padrón y licencias verificará el cumplimiento y los requisitos para solicitud y licencia o del cual se elaborará el expediente administrativo que se llevará a revisión y análisis. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, es que la anterior…En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, no, no hay que agregar eso, pero si firma. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, se oye muy bien. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, es que se oía muy bien todo lo que decías de los consejos, se oía muy bien, pero pues…En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, porque se supone que todo es para eso. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, entonces documentos por los cuales se elaborará el expediente, es que como que sí, y como que no me alcanza, por el cual se elaborará o documentos con los cuales elaborará el expediente administrativo. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí porque cuando lo vas a elaborar respeta eso, pero así que tiene, es el expediente administrativo o quieres llamar expediente de licencia u otorgamiento, no es que es en general. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, se elaborará el expediente administrativo que se llevará a revisión y análisis ¿sí? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí. En uso de la voz del Betsy Magaly Campos Corona, muy bien (lectura del artículo 11 del reglamento) (lectura del artículo 12) y ahí también, de baja o alta graduación en vez de vinos, licores y cervezas. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, ah pero qué tiene de importante, porque ahí dice mira, estamos hablando de las facultades del oficial de padrón y licencias, decretar y ejecutar la clausura temporal, eso no es una facultad de él he. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, ahí va más hacia al presidente ¿no? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, a mí sí me preguntas el número, el número 13 no es hay ¿o no abogado? entonces es quitar eso, no es una de sus facultades la de clausura, esa fracción. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, es correcto. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona ¿la deroga? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí, no es una de sus facultades, a ver dónde queda esa facultad, esa es una facultad de reglamentos como tal, o de una orden yo me imagino ¿aquí viene lo del reglamento? ¿no verdad? En uso de la voz Omar Cibrián Sánchez, creo que no viene un apartado, pero si viene una parte donde como bien lo me lo menciona si se le quita esa facultad, que ellos no tienen nada que ver con las cláusulas y si le corresponde cómo lo bien dice a reglamentos, pero más que nada al inspector digámoslo así pero al momento de fragancia de que están haciendo la verificación o que están en el bar, detectaron algo y entonces clausuran definitivamente. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, a ver entonces haber regrésate al 13. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, aquí está decretar y ejecutar las actuaciones del reglamento en los establecimientos… En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí entiendo, entonces la clausura que señala es a través de la vigilancia del momento. En uso de la voz Omar Cibrián Sánchez, así es. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, y esto ya dio un análisis, es una clausura, pero es un análisis, pero no corresponde entonces. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, les corresponde a reglamentos como tal. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, perdón Betsy, en el momento en que se da el momento algo grave que suceda, por ejemplo, entonces es cuando se dice aquí él tiene la facultad de legalizar y clausurar. En uso de la voz Betsy Magaly ampos Corona, aquí en los encargados de la oficina del reglamento, coordinadores, supervisores y rectores incluso la oficina de padrón y licencias, aquí está ejecutar las clausuras temporales parciales o definitivo decretadas por la autoridad competente, entonces lo quitamos de arriba y queda aquí. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, así Betsy .En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, muy bien, por quien le decía que aquí en lo que le compete al encargado de oficina de reglamento, coordinadores, supervisores, secretarios inscritos, a la oficina de padrón y licencias las siguientes obligaciones. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, hay viene en el número 5. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, y aquí vienen en las 5, todas las cláusulas temporales o que se expiran en definitiva o reportadas por la autoridad competente. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, está bien ahí, perfecto. En uso de la voz de Betsy Magaly Campos Corona ¿sí? muy bien, seguimos entonces arriba con lo del oficial de padrón y licencias (lectura del reglamento el artículo 14) ¿sí Jorge? anteriormente nada más decía, exigir de los dueños y encargados, sí administradores de los establecimientos la - - inaudible - - En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, yo no le veo problema ahí, es más se supone que todo mundo debe de tener mayormente gente trabajando. En uso de la voz ver Betsy Magaly Campos Corona, y más en este tipo de giros. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, pero bueno vamos dejándolo no lo quiero - - inaudible - - tienes razón, hay de 16, 17 años que ya quieren trabajar en bares, les estaba comentando el caso de un amigo es real que a los 17 años estaba trabajando en un bar, tienes razón ya me acordé. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona sí. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, sus padres les dan el permiso. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, no pero por el tipo de giros sí va a ser… En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, --inaudible - - señalar la ley federal de trabajo sobre los lugares donde no pueden trabajar menores de edad y entre ellos está, debe de ser de ahí. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, sí verdad. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, en la fracción 16 (lectura del reglamento) En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, mira fíjate toda esa fracción 16 es de la de reglamento, todo eso es de reglamentos he, ¿ya se fue el abogado? pero en realidad es la facultad todo eso que tú me estás diciendo no le corresponde al oficial, mira hubo no hace mucho el oficial mayor de licencias y reglamentos era la misma persona y yo estoy seguro que lo que está pasando ahí es de cómo jugaban los 2 papeles llegó en el momento de que el Expedia licencias y luego por otro lado clausuraba lo que él mismo había autorizado y para mi gusto eso es lo que está pasando con esa fracción 16. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, lo que pasa es que tenía tanto tiempo sin hacerse modificaciones que tal vez cuando tenía el cargo tenía esas facultades, pero lo pasó al 11, turnada al consejo municipal de giros restringidos, relación de negocios sujetos a baja definitiva de acuerdo a lo postulado en la fracción 26 del artículo 15 de este ordenamiento para que mediante el dictamen correspondiente, se apruebe las secciones del siguiente consejo, turnada al consejo municipal de giros restringidos la relación de expedientes de los negocios sujetos a baja definitiva de acuerdo a lo estipulado en la fracción 26 de este ordenamiento. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, del artículo 15 ¿podemos ver este artículo? y esa fracción. Son obligaciones de todos los titulares de licencias y permiso. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona ¿la fracción cuál era? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, la, ya se me olvidó, 15 ¿no? es artículo 15 fracción ¿veinte que? pero son obligaciones de todos los titulares de las licencias y permisos a que se refiere este reglamento de sus representantes en el uso responsable - - inaudible - - En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, es el 26, fracción 26. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, bueno son obligaciones de los dueños, de los titulares de licencias, las licencias que no están ejercidas por el titular en un término de 180 días naturales sin que se justifiquen - - inaudible - - serán revocadas la pre audiencia al interesado y turnadas en un plazo no mayor de 15 días avilés a la oficina de padrón y licencias para la integración del expediente, mismo que será presentado ante el consejo municipal de giros restringidos para que emita el dictamen correspondiente, a ver entonces quiere decir que este artículo que acabamos de leer de esta revocación habla de las licencias que no se utilizaron. En uso de la voz de Betsy Magaly Campos Corona. sí. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, por el titular de un término de 180 días natural, entonces cuando suceda esto va a turnar el consejo a relación de expedientes a esos sujetos de bajas definitivas por esa situación, para que éste emita las recomendaciones correspondientes y sea turnado a las instancias correspondientes para su revisión, valoración y dictaminarían que de ahí estamos hablando que el consejo no va a turnar a la comisión y la comisión a su vez al ayuntamiento para que ya se ejerza el dictamen que corresponda, el oficial lo va a turnar a consejo porque es la primera infancia después del proceso, si gustan no si quieren mañana manejamos lo que es el proceso, para que no les esté manejando, empezamos con eso porque a lo mejor por ejemplo, a mí se me hace fácil cómo hacer ese tipo porque entiendo el proceso que se va a llevar. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, y ahorita estamos viendo una cosa, es articulo y otro en otro en otro en otro y sería bueno tenerlo todo este proceso y a final de cuentas así se aprueba y así se revoca una licencia. En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, correcto. En uso de la voz Tania Magdalena Bernardino Juárez, y yo creo que sí sería muy bueno. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, y en cuanto a la revocación todavía estamos haciendo el análisis, lo que tenemos claro y que todavía ya se tiene bien completo es el proceso para elegir las licencias, la autorización de licencias (Lectura del reglamento) ¿sí Jorge? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sigue adelante. En uso de la voz Betsy Magaly Campus Corona, 28. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra (Lectura del reglamento) a ver vamos a ver qué dice el 13 y el 14. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, los establecimientos 13 y 14, el 13 habla sobre los establecimientos específicos para la venta y consumo, y el 14 habla sobre los establecimientos donde se puede realizar la venta, más no el consumo. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, va ahí te va, pregunta ¿el oficial de padrones hace visitas de inspección? En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, no. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, no, eso es. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, es al otro. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, al otro sí. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, y las demás facultades qué le confiere este reglamento y las leyes aplicables.

**-----CLAUSURA.** Listo chicos son las 8:09, continuamos…En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, bueno chica ¿nos quedamos en este artículo verdad ya? nos quedamos en el artículo 9. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona ¿en el artículo 9? En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, sí. En uso de la voz Francisco Ignacio Carrillo Gómez, general. En uso de la voz Jorge de Jesús Juárez Parra, general en el 9. En uso de la voz Betsy Magaly Campos Corona, muy bien entonces nos mandamos a receso en la sesión ordinaria número 2 continuamos reanudando actividades el día de mañana a las 5 de la tarde ¿sí? En uso de la voz Sara Moreno Ramírez, de acuerdo.

**ATENTAMENTE**

*“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”*

*“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”*

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 25 DE ABRIL DEL 2022**

|  |
| --- |
| **BETSY MAGALY CAMPOS CORONA.**Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos e Inspección y Vigilancia. |
| **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Espectáculos e Inspección y Vigilancia. | **LIC. FRANSISCO IGNACIO CARRILLO GOMEZ**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia deEspectáculos e Inspección y Vigilancia. |

MMP/Kct/ocs

C.c.p. Archivo